

Mecánica de participación

Nombre de la promoción: ¡AGARRA LA HONDA Y GANA CON PRESSTO!

NÚMERO DE PERMISO: “Permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación con el número 20220210PS08. Vigencia del permiso del 01 de noviembre del 2022, al 16 de enero del 2023.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar existencia de **27,000 (veintisiete mil)** boletos, los cuales tendrán una foliación del 00001 al 27000.

CANAL/ES DE PARTICIPACIÓN: Sucursales Pressto Wet Cleaning / Pressto / Pressto +Plus a nivel nacional (consultar la página web <https://mx.pressto.com/> y redes sociales <https://www.facebook.com/TintoreriasPresstoMexico>, <https://www.instagram.com/presstomexico/>).

Medios de difusión de las bases y condiciones: consultar la página <https://mx.pressto.com/> y redes sociales <https://www.facebook.com/TintoreriasPresstoMexico>, <https://www.instagram.com/presstomexico/>

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: Por cada **\$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** de consumo de los servicios de tintorería, lavandería y arreglo y compostura de prendas, en cualquiera de las sucursales (consultar la página <https://mx.pressto.com/>) **pagados al momento** de solicitar el servicio.

Los clientes participantes recibirán un boleto que contendrá un número de folio en las dos partes del boleto. El cliente y/o consumidor deberá llenar con sus datos: nombre, apellidos, ciudad, código postal, teléfonos de contacto y correo electrónico. Posteriormente deberán depositar en la urna correspondiente a la sucursal la parte del boleto que tiene los datos del participante y conservar la otra parte del boleto.

El consumo debe ser pagado por anticipado, no es acumulable ni intercambiable por efectivo, aplica solo un boleto por ticket de consumo.

ES INDISPENSABLE CONSERVAR Y ENTREGAR LA CONTRAPARTE DEL BOLETO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN Y QUE EL FOLIO DEL BOLETO DEL PARTICIPANTE SEA IDENTICO AL FOLIO DEL BOLETO GANADOR PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE LO CONTRARIO EL PREMIO NO PODRÁ RECLAMARSE.

Dieciseis (16) días después de terminada la promoción, se realizará la integración y concentración de todas las urnas de las setenta y nueve (79) sucursales participantes y con ello de todos los boletos participantes de la promoción, con la idea de definir al ganador. Este evento que se llevará a cabo el día lunes dieciseis (16) de enero de dos mil veintitres (2023), a las **12:00 horas**, en las oficinas del Corporativo de Tintorerías Pressto ubicadas en Arizona núm. setenta y nueve (79), Col. Nápoles, Alc. Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03810, donde se contará con presencia del Inspector de la Dirección

General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, quien dará fe de ello. Posteriormente, siendo las **13:00 horas** del mismo día, se procederá a girar la tómbola concentradora con la finalidad de mezclar los boletos participantes; hecho lo anterior, se obtendrá dos boletos de la tómbola, siendo el tercer boleto el ganador, a quien se le llamará por teléfono para corroborar si cuentan con la contraparte del boleto. El ganador será contactado para solicitarle los documentos que lo acreditarán como ganador. Una vez efectuado lo anterior, el ganador será citado en las oficinas del Corporativo de Tintorerías Pressto, el día **viernes veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las 12:00 horas para hacer la entrega del premio.** El ganador podrá asistir con un (1) acompañante, en caso de que no radique en la Ciudad de México o Área Metropolitana, el costo de traslado correrá por cuenta del Organizador, quien definirá el medio de traslado e itinerario del ganador y su acompañante.

El participante seleccionado que cumpla con los requisitos establecidos será el ganador de:

Orden de Premiación	Cantidad	Descripción del Premio	Valor Unitario	Valor Total
1	1	Automóvil marca Honda, modelo City, versión Sport CVT, transmisión automática, año 2022, *Color de acuerdo a disponibilidad	\$388,900.00 (trescientos ochenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. e I.S.A.N. incluido	\$388,900.00 (trescientos ochenta y ocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. e I.S.A.N. incluido
Totales	1			\$388,900.00

Para poder acceder a su premio, el o la ganadora de la promoción tendrán la obligación de entregar la siguiente documentación:

- Boleto
- Original y copia de identificación oficial (para cotejo)
- Recibo de conformidad firmado
- Hoja de retención de impuestos firmada

En caso de que el participante no cuente con el boleto, no podrá ser considerado como ganador.

NOTA: SE CONSIDERA COMO GANADOR A AQUEL PARTICIPANTE DE LA PROMOCIÓN QUE CUENTA CON LOS REQUISITOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y BASES LEGALES. ASIMISMO SE LE CONTACTARÁ HACIÉNDOLE SU CONOCIMIENTO QUE ES EL GANADOR.

PUBLICACION DE GANADORES:

Establecido el contacto con el ganador, se procederá a publicar el resultado en el periódico de circulación nacional "EL UNIVERSAL", así como en la página web <https://mx.presto.com/> y en las redes sociales oficiales de Tintorerías Pressto México (<https://www.facebook.com/TintoreriasPresstoMexico>) y

<https://www.instagram.com/presstomexico/>), el día jueves 19 de enero de 2023. La entrega del premio se realizará en las instalaciones de la oficina Corporativa de Tintorerías Pressto, en presencia del inspector de la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, que dé fe y legalidad.

Responsable de la promoción: AJL S.A de C.V., con domicilio en Arizona número 79, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03810, teléfono 55 52 56 31 90.

Terminos y Condiciones:

- Acceso libre y gratuito al evento del sorteo.
- Conserve su comprobante porque sin él no podrá reclamar el premio, el derecho para reclamar el premio se extingue a los 20 días hábiles contados a partir de la fecha del sorteo.
- El comprobante no debe presentar enmendaduras, raspaduras o alteración alguna. En caso contrario, el poseedor no tendrá derecho a reclamar el premio.
- En caso de robo del boleto o comprobante de participación, se deberá presentar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, en caso de extravío se deberá dar aviso por escrito a la autoridad correspondiente.
- El premio será pagado de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo.
- Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos 55 52 56 31 90 o acudir al siguiente domicilio Arizona número 79, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03810 (del permisionario).
- En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Versalles número 49, piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. O bien comunicarse al teléfono: 5552098800.
- En caso de información y aclaraciones, el usuario podrá comunicarse al teléfono 55 52 56 31 90 de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:30 hrs
- Los responsables de la promoción tienen derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes y se hagan del conocimiento de la autoridad competente y a su vez se comuniquen a los consumidores participantes a través de la publicación en un periódico de circulación Nacional o de las Ciudades que abarque la promoción, o en la página web <https://mx.pressto.com/>, tal como lo establece la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.
- La participación del público consumidor en esta promoción, implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señalada, así como que tanto el organizador de la promoción es decir AJL S.A. de C.V., puedan tener conocimiento de sus datos personales así como la consulta de los avisos de privacidad señalados en <https://mx.pressto.com/>
- Los responsables de la promoción se reservan el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad del boleto de participación, para la entrega de los premios, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.

- Los boletos son válidos durante el periodo de la promoción y hasta agotar existencias.
- Todos los datos proporcionados por el consumidor serán protegidos por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de los organizadores de la promoción AJL, S.A. DE C.V., o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- Los participantes deberán ser mayores de 18 años y contar con identificación oficial vigente con domicilio de las localidades participantes. En caso de que los participantes sean menores de edad, los mismos deberán ser representados por un adulto.
- La participación del público consumidor en esta promoción implica la aceptación y autorización expresa al organizador de la promoción, en caso de resultar ganador, respecto de la utilización de su imagen y nombre en diferentes medios publicitarios ya sea impresos y/o audiovisuales.
- ES INDISPENSABLE CONSERVAR Y ENTREGAR LA CONTRAPARTE DEL BOLETO ORIGINAL DE PARTICIPACIÓN Y QUE EL FOLIO DEL BOLETO DEL PARTICIPANTE SEA IDENTICO AL FOLIO DEL BOLETO GANADOR PARA HACER EFECTIVO EL PREMIO EN CASO DE RESULTAR GANADOR, DE LO CONTRARIO EL PREMIO NO PODRÁ RECLAMARSE.
- Es indispensable para poder acceder a la participación en esta promoción haber efectuado el consumo de servicio por un mínimo de \$250.00 (DOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) en cualquiera de las sucursales a nivel nacional.
- El responsable de la promoción bajo logística definida, se pondrá en contacto con el ganador para coordinar los ajustes de viáticos necesarios para su asistencia y la de un acompañante al evento que se realizará en la Ciudad de México. El responsable de la promoción decidirá la logística de transporte, horarios, montos y reservaciones de los viáticos para el ganador.
- El ganador deberá firmar los documentos que le sean exhibidos por el organizador de la promoción con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas correspondientes, para tener acceso al premio.
- El responsable de la promoción se reserva el derecho de elegir el color del auto según disponibilidad en la concesionaria automotriz al momento de la compra.
- El responsable de la promoción bajo ninguna circunstancia es responsable de cualquier falla mecánica que en su momento pueda llegar a presentar el vehículo, puesto que la garantía es ofrecida por el mismo fabricante.
- El responsable de la promoción no se hace responsable en ningún caso ni bajo ninguna circunstancia de la contratación de seguro automotriz.
- Es responsabilidad del ganador del premio contar con licencia de conducir vigente al momento de recibir el vehículo.
- El organizador de la promoción, no se hace responsable bajo ninguna causa de las lesiones que pudiera sufrir el ganador de la promoción por falta de pericia o conocimiento para manejar el vehículo motivo del premio ofrecido.
- El organizador de la promoción se reserva el derecho de elegir el concesionario automotriz para efectuar la compra del vehículo ofrecido como premio.
- El premio no podrá ser canjeado bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo.
- Los gastos originados por traslado del auto al lugar de origen del ganador correrán por cuenta del mismo.

- Consulta términos, condiciones, bases y premios en <https://mx.pressto.com/>